

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO				
DESCRIPCIÓN: ES EL DOCUMENTO QUE DA LA UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO A NIVEL MANZANA				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> N <input checked="" type="checkbox"/> O	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA EL DOCUMENTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CUANDO EL TRAMITE LO REQUIERE			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	NO	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY	



<p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY</p> <p>ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY</p> <p>ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN</p>



3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.	SI	2	PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	2						
5. CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	2						
6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI	2						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS HABILES							
COSTO:	\$271							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO				DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	FRANCISCO AVILEZ AVILEZ							

DOMICILIO:		C A L L E :	HERMENEGILDO GALEANA	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:		BARRIO SAN GASPAR		MUNICIPIO:	TONATICO
C.P.	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM	
LADA:	721	TELÉFONOS:	1410012	EXTS.:	118
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		Impuestopredial_catastro@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		C A L L E :	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:				MUNICIPIO:	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C.HUGO DANIEL LARA MILLÁN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C.FRANCISCO AVILEZ AVILEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>CONTAMIENTO DE TONATICO 10/04/2024</p>  <p>2022-2024</p> <p>DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL</p>
--	--	--